



Número Acuerdo: NA
Número de Sesión: NA
Fecha de Acuerdo: 01/01/2023
Fecha Terminación del pedido:29/04/2023

No. de Evento: 2023-50-GYR-00000189
bajo el: Art 41 frac. XX
No. Compranet: 2023-50-GYR-00000189
No. de Pedido: D3P0187
Elaboración: 19/04/2023 Impresión 19/04/2023

Proveedor: FORMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. LOS ANGELES NUM. 303 INT. 1 B SAN MARTIN XOCHINAHUAC AZCAPOTZALCO,
CIUDAD DE MÉXICO 02120

No Requisición: 24013720623230017

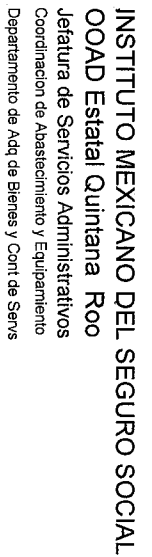
Fecha de entrega: 29/04/2023

Partida presupuestal : 0624 21053040

Classification

R.F.C. FEF-041115-HF6 No. Proveedor : 00147473
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
3	372 303 0502 00 01	CD-R 80MIN 700 MB - PAQUETE 50 PIEZAS.	38	PQT	249.16	9,468.08
		Marca: NACIONAL				
		Procedencia: MEXICO				
			Tipo Presen: PZA			
			Cant Presen: 50			
2	372 303 0544 00 01	MEMORIA USB 64 GB.	10	PZA	183.09	1,830.90
		Marca: NACIONAL				
		Procedencia: MEXICO				
			Tipo Presen: PZA			
			Cant Presen: 1			
4	372 725 0064 01 01	DISCO DURO EXTERNO 1 TB.	1	PZA	1,209.12	1,209.12
		Marca: NACIONAL				
		Procedencia: MEXICO				
			Tipo Presen: PZA			
			Cant Presen: 1			
1	372 725 0098 00 01	DISCO DURO EXTERNO 2 TB.	1	PZA	1,583.99	1,583.99
		Marca: NACIONAL				
		Procedencia: MEXICO				
			Tipo Presen: PZA			
			Cant Presen: 1			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo: ,	NA
Número de Sesión:	NA
Fecha de Acuerdo:	01/01/2023
Fecha Terminación del pedido:	29

No. de Evento: 22023-50-GYR-00000189
bajo el: Art 41 frac. XX
No. Compranet: 2023-50-GYR-00000189
No. de Pedido: D3P0187
Elaboración: 19/04/2023 Impresión 19/04/2023

Proveedor: FORMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. LOS ANGELES NUM. 303 INT. 1 B SAN MARTIN XOCHINAHUAC
AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO 02120

R.F.C. FEF-041115-HF6 **No. Proveedor: 00147473**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

0

90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
----------	--------	--------	---------------

SUB. TOTAL	\$	14,092.09
------------	----	-----------

I.V.A.	\$	2,254.73
--------	----	----------

TOTAL	\$	16,346.82
-------	----	-----------

(dieciséis mil trescientos cuarenta y seis pesos 82/100 M.N.)

[illegible]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Serv.

Número Acuerdo: NA
Número de Sesión: NA
Fecha de Acuerdo: 01/01/2023
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2023

No. de Evento: 2023-50-GYR-00000189
bajo el: Art 41 frac. XX
No. Compras: 2023-50-GYR-00000189
No. de Pedido: D3P0187
Elaboración: 19/04/2023 Impresión 19/04/2023

Proveedor: FORMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. LOS ANGELES NUM. 303 INT. 1 B SAN MARTIN XOCHINAHUAC
AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO 02120

R.F.C. FEF-041115-HF6 No. Proveedor: 00147473

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5.

Circ. 24 Loc. 80 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 24013720623230017

Fecha de entrega: 29/04/2023

Partida presupuestal: 0624 21053040

Clasificación presupuestal:

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del Código de Procedimientos y Servicios del Sector Público (LASSP).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido, en forma de comprobante de pago, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales, su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos del orden del contrato y/o pedido contra los aducidos que en su caso hubiera a favor del Instituto.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del objeto básico institucional.

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.4 La garantía de cumplimiento del pedido quedará dentro de la hipoteca comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

2.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligan a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por insubsistencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Instituto, sólo aceptará los bienes reportados por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrucciones para la Remisión del Pedido", y deberá entregar, original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le señalarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que sura efecto legal cualquier inconformidad o adopción a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones o vicios ocultos de los bienes solicitados.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

3.5 Se aplicará una deductiva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recambio de los bienes no completos, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no completos, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.7 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a TELPROVEEDOR las deducciones, así como vigilar el registro o comprobante de pago y validar en el sistema PREMI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% del total del contrato.

3.7 En caso de que algún licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobó en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deductiva correspondiente.

4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como **área administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1 numeral 21 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. DE LA FACTURACIÓN

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Channellines 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, talo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes", en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UJIVE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo: NA
Número de Sesión: NA
Fecha de Acuerdo: 01/01/2023
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2023

No. de Evento: 2023-50-GYR-00000189
bajo el: Art 41 frac. XX
No. Compras: 2023-50-GYR-00000189
No. de Pedido: D3P0187
Elaboración: 19/04/2023 Impresión: 19/04/2023

Proveedor: FORMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V.

Dirección AV. LOS ANGELES NUM. 303 INT. 1 B SAN MARTIN XOCHINAHUAC
AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO 02120

R.F.C. FEF-041115-HF6 No. Proveedor: 00147473

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 24013720623230017

Fecha de entrega: 29/04/2023

Partida presupuestal: 0624 21053040

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000056710-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
ZITA RESENDIS MUÑOZ

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
29	04	2023	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
PODER NOTARIAL 110.270 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018. PROTOCOLIZADO POR EL LIC. JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA NOTARIA PUBLICA No.99 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADORSJ-PEDIDO/2023/00287

La presente justifica la creación de la unidad de servicios jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY
TIT DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. DIEGO MIL AGUIRRE MERSADO SOLIS
ADMIN PEDIDO TIT COORD DE ADQ Y EQ

MTA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMNVS.

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUCA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO